



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

D. Miguel Ángel Muñoz Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos).

Visto el requerimiento realizado por la dirección de administración local de la Consejería de Presidencia, en la que se nos informa de la deficiencia detectada en las bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con fecha 29 de abril de 2022, en concreto en la base cuarta «Otros méritos» en el punto 1.5 «Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales» con una puntuación de 3 puntos.

En uso de las atribuciones que la ley me confiere, resuelvo:

Primero: anular a efectos de valoración por el tribunal la base cuarta «Otros méritos» en el punto 1.5: título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con una puntuación de 3 puntos.

Segundo: publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos dicha anulación como corrección de errores quedando vigente el resto de las bases de la convocatoria.

Tercero: comunicar al tribunal nombrado al efecto la anulación del punto 1.5 de la base cuarta de dicha convocatoria en la valoración de méritos de los solicitantes.

En Olmedillo de Roa, a 26 de mayo de 2022.

El alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez